

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00019-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de ARIEL TIRADO CARDONA contra MIGUEL ANGEL QUINCHE ESPEJO

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial del ejecutante, ARIEL TIRADO CARDONA, a folio 240 del expediente, con corte al 2 de abril de 2023, por \$37.915.684.00, que comprende capital por \$32.156.875 más intereses moratorios por \$5.758.809.00, se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante al folio 240 del expediente, por \$37.915.684.00, con corte al 2 de abril de 2023.

SEGUNDO: EN CONOCIMIENTO de las partes el despacho comisorio allegado diligenciado por la apoderada de la parte ejecutante.

TERCERO: EN CONOCIMIENTO de las partes el informe presentado por el secuestre al folio 246 del expediente.

TERCERO: ORDENAR que se oficie en la forma solicitada por la apoderada de la parte ejecutante, solicitando el certificado de avalúo de avalúo catastral del inmueble objeto de este proceso, correspondiente al año 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 133 Hoy 17 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b575e79e00cfcf10caaa80fd84c3c27ef3c5727b91dd7bca405de7f6c60501**

Documento generado en 17/10/2023 06:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>